

HECHO

RELEVANTE

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

20 de junio de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.** (en adelante “EWT” o “la Sociedad” indistintamente).

La Sociedad informa de que en el día de ayer se celebró, en segunda convocatoria, junta general ordinaria de accionistas, a la misma concurrieron 47 accionistas titulares del 46,4% del capital social. En la citada junta general resultaron aprobadas las siguientes propuestas de acuerdos incluidos en el orden del día:

- Punto primero del orden del día: aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2018 (aprobado con el voto a favor del 74,79%, en contra del 23,05% y en blanco del 2,17%, del capital social concurrente).

- Punto segundo del orden del día: aprobación del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018 (aprobado con el voto a favor del 74,79%, en contra del 23,05% y en blanco del 2,17%, del capital social concurrente).

- Punto tercero del orden del día: aprobación de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018 (aprobado con el voto a favor del 75,20%, en contra del 22,63% y en blanco del 2,17%, del capital social concurrente).

- Punto cuarto del orden del día: compensación de pérdidas con cargo a prima de emisión (aprobado con el voto a favor del 75,20%, en contra del 22,63% y en blanco del 2,17%, del capital concurrente).

- Punto quinto del orden del día: reducción del capital social en 41.752.182,78 euros por disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en el importe de 0,99 euros por cada acción, hasta la cuantía de 421.739,22 euros (aprobado con el voto a favor del 74,79%, en contra del 23,05% y en blanco del 2,17%, del capital social concurrente).

- Punto sexto del orden del día: aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018 (aprobado con el voto a favor del 48,73%, en contra del 23,05%, la abstención del 26,06% y en blanco del 2,17%, del capital social concurrente).

- Punto séptimo del orden del día: aprobación de la reelección del auditor de cuentas para la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2019 en la firma Deloitte (aprobado con el voto a favor del 75,20%, en contra del 22,63% y en blanco del 2,17%, del capital social concurrente).

- Punto octavo del orden del día: autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias (aprobado con el voto a favor del 49,14%, en contra del 48,69% y en blanco del 2,17%, del capital social concurrente).

- Punto décimo del orden del día: delegación de facultades al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público (aprobado con el voto a favor del 75,20%, en contra del 22,63% y en blanco de 2,17%, del capital social concurrente).

La propuesta de acuerdo incluida en el punto noveno del orden, consistente en la autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, de la facultad para realizar ampliaciones de capital conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de celebración de la presente Junta General, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces. Revocar, en la parte no utilizada, la autorización conferida a tal fin por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de junio de 2018, fue rechazado con el voto en contra del 75,46% capital social concurrente.

En la junta general se sometió asimismo a votación la propuesta de un accionista de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el órgano de administración de la Sociedad, que fue rechazada con el voto en contra del 69,49% capital social concurrente.

Madrid, a 20 de junio de 2019.

D. Fernando Ojeda

Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado